

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIADIVISIÓN
HACIENDA

Día	Mes	Año

CONTRIBUCIONES A COMISIONES DE FOMENTO ESCOLAR PARA EL PAGO DE PERSONAL

RENDICIÓN DE CUENTAS

Inspección Nacional/Departamental de.....

Escuela N°

I) PARTIDA SUJETA A RENDICIÓN

MES DE CARGO

CANTIDAD DE PARTIDAS

MONTO TOTAL PERCIBIDO: \$

(A)

II) RENDICIÓN DE CUENTAS (según comprobantes adjuntos)

Nombre y apellido	Cédula de Identidad	Sueldo líquido	Aguinaldo líquido	Salario vacacional	BPS	BSE	TOTAL
TOTAL RENDIDO							

(B)

III) AJUSTE PARTIDA SIGUIENTE

\$

(C)

(SI A - B > 0 ⇒

C = A - B)

(SI A - B < 0 ⇒

C = \$ 0)

Por Comisión Fomento_____
Mtro./a Director/a_____
Aclaración de firma_____
Aclaración de firma**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIADIVISIÓN
HACIENDA**IV) CONTROL RENDICIÓN DE CUENTAS**CONTRIBUCIONES A COMISIONES DE FOMENTO
ESCOLAR PARA EL PAGO DE PERSONAL

Fecha de recepción

[- - - -]
Sello
oficina
receptora
[- - - -]_____
Firma del funcionario_____
Aclaración de firma

ESPECIFICACIONES DE USO

I) PARTIDA SUJETA A RENDICIÓN

Mes de cargo: Se debe consignar el mes que figura en el recibo de pago del CEIP.

Cantidad de partidas: Debe coincidir con la cantidad de partidas otorgadas por el CEIP al centro docente.

Monto percibido: Monto abonado por el CEIP a la Comisión Fomento.

II) RENDICIÓN DE CUENTAS

Es el detalle de lo pagado por cada concepto en los meses que correspondan. Se deberá adjuntar fotocopia de los comprobantes de pago respectivos: recibo de sueldo, recibo de aguinaldo, recibo de salario vacacional, factura oficial para el caso de contrato de servicios personales, boletas de pago a BPS y/o BSE. En los dos últimos casos mencionados deberá figurar claramente la constancia de pago de los mismos. **Los sobrantes de un concepto no se pueden trasponer a otro concepto, por lo que se deberá tener especial cuidado en el momento de realizar los ajustes de partidas.**

III) AJUSTE PARTIDA SIGUIENTE

De comprobarse un sobrante en la partida del mes, el mismo será ajustado en oportunidad de la percepción de la partida del mes siguiente.